



CONCEPTO TÉCNICO

Bogotá D.C., 25 - 10 - 2022

Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-10276

Asunto: Concepto técnico No. 257

Palabras Clave: Tablas de Valoración Documental

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que, de conformidad con El Decreto 158 de 2022 " Por la cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias", esta Subdirección de Política y Normativa Archivística, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVOS DE LA CONSULTA:

"Por medio del presente solicito respetuosamente aclarar las siguientes dudas y que paso a desarrollar a continuación: La entidad no tiene fondos acumulados, ya que durante el pasar del tiempo, se han realizado contratos, por un lado, de organización documental, elaborando una primera versión de las TRD de la entidad, las cuales fueron aprobadas por el AGN mediante Acuerdo 034 del 29 de agosto de 2002, (actualmente nos encontramos en proceso de actualización de estas).

Por otro lado, capacitaciones a los funcionarios de la entidad en tareas de organización de cada archivo, lo cual ha llevado a tener un acervo documental en buen estado. Sin embargo y por disposición de un hallazgo hecho por nuestra área de control interno, se solicitó la elaboración de las TVD, para lo cual se contrató un equipo interdisciplinar, conformado por dos abogados con experiencia en valoración documental y dos historiadores, los cuales hicieron su respectiva valoración documental (la cual se tuvo en cuenta para la elaboración de la actualización comentada arriba) y llevaron a cabo la realización de la mencionada herramienta (TVD). Una vez hecha la explicación anterior para dar contexto, paso a preguntar lo siguiente: ¿es necesario llevar a cabo el proceso de convalidación de las TVD por parte del AGN, basado en lo anterior? o ¿qué indicaciones nos pueden dar al respecto? Por su valiosa ayuda y a la espera de cualquier comentario". (SIC).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000. "Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1080 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"
- Acuerdo 04 de 2019. "Por el cual se establece el procedimiento para la elaboración, aprobación y convalidación de las TRD y TVD"
- Acuerdo 02 de 2004 "Por el cual se establecen los lineamientos para la organización de los fondos acumulados.

CONSIDERACIÓN

Conviene precisar que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al





texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIONES:

Para abordar la organización de un fondo acumulado es necesario repasar los tres momentos que establece el *Manual de Organización de Fondos Acumulados*, publicado por el Archivo General de la Nación en el 2004:

1- Establecimiento del nivel de organización y la reconstrucción de la historia institucional.

Para conocer el nivel de organización se debe realizar un diagnóstico integral que evidencie el estado del fondo acumulado en términos de conservación y organización. Para ello se aplican una serie de formatos que brindan resultados sobre los lugares donde reposa la información, la identificación del productor, los criterios de organización y el estado de conservación.

La historia institucional es la reconstrucción del principio de procedencia, estableciendo el contexto histórico del productor y los documentos producidos. Para realizar esta tarea es necesario desarrollar una acuciosa investigación desde las fuentes primarias y secundarias, que den cuenta de los cambios en la estructura-orgánico funcional y definir los periodos de desarrollo institucional del productor.

2- Elaboración del Plan Archivístico Integral.

Una vez se realice el procesamiento de los datos arrojados por el diagnóstico integral, se debe elaborar un Plan Archivístico Integral que contemple:

- Establecimiento de los objetivos generales y específicos.
- Descripción del estado físico y nivel de organización de la documentación. Definición
- de las prioridades en el trabajo que se va a desarrollar.
- Señalar las metodologías que se van a realizar en cumplimiento de los objetivos.
- Definir los procesos técnicos (identificación, clasificación, depuración, ordenación y descripción)

3- Ejecución del Plan Archivístico Integral.

Es la aplicación de los procesos archivísticos de la organización documental como los procesos de alistamiento físico de acuerdo con nivel de organización (identificación, clasificación, depuración y ordenación, descripción, valoración y selección) y estado de los documentos (limpieza y desinfección).

- Identificación: Identificación de los productores, las etapas de transformación y los asuntos, mediante la elaboración de una representación gráfica de la estructura orgánico-funcional de cada periodo.





- **Clasificación:** Elaboración de cuadros de clasificación documental para cada periodo de vida de la entidad. Reconducción objetiva de la documentación para reconstruir el principio de procedencia. Identificación de asuntos a partir del análisis del contenido informativo de la documentación. Separación de la documentación con biodeterioro para evitar propagación sobre la documentación en buen estado.
- **Ordenación:** Las unidades documentales se ordenan siguiendo la secuencia de la producción. Además, se procede al almacenamiento en la estantería en orden de cada una de las series productoras, así como la foliación y retiro del material metálico y abrasivo que pueda tener la documentación. Se realiza el retiro de los duplicados, copias y documentos de apoyo.
- **Descripción.** Elaboración del FUID para el total de la información producida en cada periodo de vida identificado, con el fin de identificar los asuntos y series de cada dependencia, las fechas extremas, la frecuencia de consulta, los soportes, el volumen y las unidades conservación.
- **Valoración:** Es un proceso técnico de análisis de la documentación para determinar sus valores primarios y secundarios, y así, establecer el tiempo que deben permanecer en el archivo central y su disposición final. Este proceso se materializa en la elaboración de las TVD.

Ahora bien, como la entidad ya cuenta con las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Archivo General de la Nación en el año 2002, debe verificar si éstas corresponden a la primera estructura de la entidad, creada mediante Decreto Ley 2206 de octubre 29 de 1998. De ser así, estas TRD servirán de referente para la organización y conformación de series y subseries de los documentos producidos con anterioridad a la aprobación, siempre y cuando correspondan a la misma estructura organizacional sobre la cual se basó la elaboración de las TRD.

Caso contrario, de identificar las unidades documentales que carecen de criterios de organización y constituyen un fondo acumulado, que corresponde a otra estructura orgánica, deberán presentar las TVD elaboradas y aprobadas por el Comité Interno de Archivo, al Archivo General de la Nación para su respectiva convalidación, atendiendo la metodología establecida en el Acuerdo 02 de 2004 y Acuerdo 004 de 2019.

En los anteriores términos se resuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO

Subdirector de Política y Normatividad Archivística

Proyectó: Yenni Marcela Gasca Muete – Profesional Especializada – SPA
Archivado en: 540.08.04 – Conceptos Técnicos.

